

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

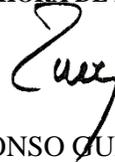
TRASLADO No. **149**

Fecha: **12/11/2020**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 40 03 019 2018 00467	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JAIME ENRIQUE GOMEZ JIMENEZ	Traslado (Art. 110 CGP)	13/11/2020	18/11/2020	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 026 2019 00534	Ejecutivo Singular	RF.ENCORE S.A.S	HECTOR LORENZO PINZON HERNANDEZ	Traslado (Art. 110 CGP)	13/11/2020	18/11/2020	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **12/11/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.



MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA

SECRETARIO



56

Señor
JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
 E. S. D.

REC JUZ 19CIVIL MPAL
 DEC 6'19 PM 3:43

Mano de firma

RADICADO: 2018-00467
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: JAIME ENRIQUE GOMEZ JIMENEZ

JUAN PABLO CASTELLANOS ÁVILA, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional Número 256305 otorgada por el consejo Superior de la Judicatura, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la entidad demandante, concurre respetuosamente ante su despacho con el fin de allegar la liquidación de crédito.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 884 DEL C. DE CIO. SEGÚN LAS VARIACIONES CERTIFICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA EN FORMA FLUCTUANTE.							
INTERESES DE MORA							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	No. DÍAS	INTERÉS ANUAL	INTERÉS MORA ANUAL	INTERÉS MORA MENSUAL	TOTAL
INTERESES DE PLAZO DESDE EL 13/02/2018 HASTA EL 21/06/2018							\$871.869
\$10.785.653	22/06/18	30/06/18	9	20,28%	30,42%	2,33%	\$74.857
\$10.785.653	01/07/18	30/07/18	30	20,03%	30,05%	2,30%	\$248.026
\$10.785.653	01/08/18	30/08/18	30	19,94%	29,91%	2,29%	\$246.999
\$10.785.653	01/09/18	30/09/18	30	19,81%	29,72%	2,28%	\$245.515
\$10.785.653	01/10/18	30/10/18	30	19,63%	29,45%	2,26%	\$243.457
\$10.785.653	01/11/18	30/11/18	30	19,49%	29,24%	2,24%	\$241.855
\$10.785.653	01/12/18	30/12/18	30	19,40%	29,10%	2,23%	\$240.824
\$10.785.653	01/01/19	30/01/19	30	19,16%	28,74%	2,21%	\$238.071
\$10.785.653	01/02/19	28/02/19	30	19,70%	29,55%	2,26%	\$244.258
\$10.785.653	01/03/19	30/03/19	30	19,37%	29,06%	2,23%	\$240.480
\$10.785.653	01/04/19	30/04/19	30	19,32%	28,98%	2,22%	\$239.907
\$10.785.653	01/05/19	30/05/19	30	19,34%	29,01%	2,23%	\$240.136
\$10.785.653	01/06/19	30/06/19	30	19,30%	28,95%	2,22%	\$239.678
\$10.785.653	01/07/19	30/07/19	30	19,28%	28,92%	2,22%	\$239.448
\$10.785.653	01/08/19	30/08/19	30	19,32%	28,98%	2,22%	\$239.907
\$10.785.653	01/09/19	30/09/19	30	19,32%	28,98%	2,22%	\$239.907
\$10.785.653	01/10/19	30/10/19	30	19,10%	28,65%	2,20%	\$237.382
\$10.785.653	01/11/19	30/11/19	30	19,03%	28,55%	2,19%	\$236.578
INTERESES ADEUDADOS DESDE							\$5.049.155
CAPITAL							\$10.785.653
GRAN TOTAL CAPITAL E INTERESES							\$15.834.808
QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE.							

Del Señor Juez,

JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA
 C.C. No. 88.197.806 de Cúcuta
 T.P. No. 256305 del C.S.J

JURKAMM

AL DESPACHO Hoy DIC-09-019

SECRETARIO(a) _____

RAD. J19-2018-467.

CONSTANCIA DE TRASLADO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL EN EL ARTÍCULO 110 IBIDEM SE DISPONE CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTADA POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS.

EL TÉRMINO CORRE DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DÍA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2020, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2020.

SE FIJA EN LISTA (NO. 149), HOY DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2020.



MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA.
Secretario



JIMÉNEZ & HERRERA
ASOCIADOS

Señor(a)

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

E. _____ S. _____ D. _____

Rdo. 2019-00534-00

Proceso EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: RF – ENCORE S.A.S

NIT. 900.575.605-8

DEMANDADO: HÉCTOR LORENZO PINZÓN HERNÁNDEZ.

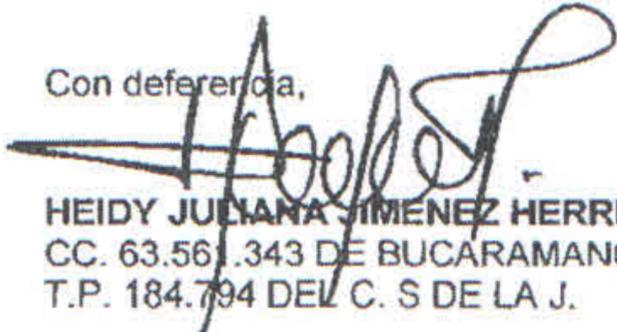
ASUNTO: ALLEGA LIQUIDACION DEL CREDITO DE LA QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL C. G DEL P. -

HEIDY JULIANA JÍMENEZ HERRERA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga (S), identificada legal y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial de la parte ejecutante, procedo por medio del presente escrito de conformidad con el art. 446 del C. G del P., esto es a allegar la liquidación del crédito para que se corra traslado de la misma y de estar a derecho se proceda a su aprobación.

LIQUIDACIÓN HECTOR LORENZO PINZÓN HERNANDEZ.						
% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCION	INTERES MENSUAL	CAPITAL	DEUDA INTERES
CAPITAL						\$ 11.091.508,23
19,32%	AGOSTO	2019	28	1,61%	\$ 11.091.508,23	\$ 166.668,40
19,32%	SEPTIEMBRE	2019	30	1,61%	\$ 11.091.508,23	\$ 178.573,28
19,10%	OCTUBRE	2019	30	1,59%	\$ 11.091.508,23	\$ 176.539,84
19,03%	NOVIEMBRE	2019	30	1,59%	\$ 11.091.508,23	\$ 175.892,83
18,91%	DICIEMBRE	2019	30	1,58%	\$ 11.091.508,23	\$ 174.783,68
18,77%	ENERO	2020	30	1,56%	\$ 11.091.508,23	\$ 173.489,67
19,06%	FEBRERO	2020	30	1,59%	\$ 11.091.508,23	\$ 176.170,12
18,95%	MARZO	2020	30	1,58%	\$ 11.091.508,23	\$ 175.153,40
INTERESES DE MORA						\$ 1.397.271,24
CAPITAL						\$ 11.091.508,23
TOTAL LIQUIDACION AL 30 DE MARZO DE 2020						\$ 12.488.779,47

SON: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS /100 MONEDA LEGAL

Con deferencia,


HEIDY JULIANA JIMENEZ HERRERA
CC. 63.561.343 DE BUCARAMANGA
T.P. 184.794 DEL C. S DE LA J.

Carrera 33 No. 51^a-26 oficina 301 Edificio La Fuente Cabecera Bucaramanga

Telefonos 6342032 –Móvil 3112594462-3222420785

Bucaramanga-Colombia

RAD. J26-2019-534.

CONSTANCIA DE TRASLADO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL EN EL ARTÍCULO 110 IBIDEM SE DISPONE CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTADA POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS.

EL TÉRMINO CORRE DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DÍA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2020, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2020.

SE FIJA EN LISTA (NO. 149), HOY DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2020.



MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA.
Secretario